MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORTIZA
ESTACIONAMIENTO
AMBULANCIAS.

Huépil, *23 de Agosto de 2010.*

DECRETO ALCALDICIO N° 1.364/2010/

V I S T O S

a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
b) La solicitud presentada por la Directora del Hospital de Huépil, relacionada a que se le autorice estacionamiento reservado para cuatro ambulancias y un automóvil de ese servicio; a un costado de la plaza Pública en frente del Hospital, debido que carece de espacio para este fin dentro del recinto; por razón de encontrarse construyendo consultorio adosado al Hospital.
c) Lo prescrito en el Art.159 de la Ley 18.290 sobre tránsito.

D E C R E T O:

1. **Autorizase estacionamiento reservado** para 04 ambulancias y un automóvil del Hospital de Huépil, ubicado en calle 12 de Febrero entre Independencia y San Diego de la ciudad de Huépil, por el tiempo que duren las obras de construcción del consultorio adosado al Hospital.
2. Instálese la señalización correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION
- Secretará Municipal, Hospital Huépil
- Alcaldía, Tenencia Carabineros Huépil
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. de Partes
- Archivo Depto. Tránsito

LHL/FMMB/brpp.

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.